DECISIONES

DECISIÓN (UE, Euratom) 2019/918 DE LOS REPRESENTANTES DE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS MIEMBROS

de 29 de mayo de 2019

por la que se nombran jueces del Tribunal General

LOS REPRESENTANTES DE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 19,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular sus artículos 254 y 255,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, y en particular su artículo 106 *bis*, apartado 1,

Considerando lo siguiente:

(1) El 31 de agosto de 2019 expiran los mandatos de veintitrés jueces del Tribunal General.

(2) Por otra parte, el artículo 48 del Protocolo n.º 3 sobre el Estatuto del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, modificado por el Reglamento (UE, Euratom) 2015/2422 del Parlamento Europeo y del Consejo ([1]), establece que el Tribunal General estará compuesto por dos jueces por Estado miembro a partir del 1 de septiembre de 2019. El artículo 2, letra c), del citado Reglamento establece que el mandato de cinco de los nueve jueces adicionales que deben ser nombrados a partir del 1 de septiembre de 2019 expira el 31 de agosto de 2025.

(3) Deben efectuarse nombramientos para cubrir estos puestos en el período que va del 1 de septiembre de 2019 al 31 de agosto de 2025.

(4) Se han propuesto, a fin de renovar sus mandatos, las candidaturas de D. Eugène BUTTIGIEG, D. Anthony COLLINS, D. Ramona FRENDO, D. Colm MAC EOCHAIDH, D. Jan PASSER y D. Vesna TOMLJENOVIĆ.

(5) Se han propuesto, para un primer mandato como juez del Tribunal General, las candidaturas de D. Petra ŠKVAŘILOVÁ-PELZL, D. Johannes LAITENBERGER, D. Gabriele STEINFATT, D. José MARTÍN Y PÉREZ DE NANCLARES, D. Miguel SAMPOL PUCURULL, D. Tamara PERIŠIN y D. Rimvydas NORKUS, este último en sustitución del juez propuesto por la República de Lituania en el contexto de la renovación parcial del Tribunal General de 2013, D. Egidijus BIELIŪNAS.

(6) Conviene nombrar a estos candidatos para un primer mandato de juez del Tribunal General en sustitución de D. Alfred DITTRICH, D. Ignacio ULLOA RUBIO, D. Leopoldo CALVO-SOTELO IBÁÑEZ-MARTÍN y D. Egidijus BIELIŪNAS, y para los puestos suplementarios establecidos en el artículo 2, letra c), del Reglamento (UE, Euratom) 2015/2422.

(7) Asimismo, el artículo 2, letra c), del Reglamento (UE, Euratom) 2015/2422 establece que el mandato de cuatro de los nueve jueces adicionales que deben ser nombrados a partir del 1 de septiembre de 2019 expira el 31 de agosto de 2022.

(8) Se ha propuesto la candidatura de D. Iko NÕMM para el puesto de juez del Tribunal General.

(9) El Comité constituido en virtud del artículo 255 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea se ha pronunciado sobre la idoneidad para el ejercicio de las funciones de juez del Tribunal General de D. Eugène BUTTIGIEG, D. Anthony COLLINS, D. Ramona FRENDO, D. Johannes LAITENBERGER, D. Colm MAC EOCHAIDH, D. José MARTÍN Y PÉREZ DE NANCLARES, D. Iko NÕMM, D. Rimvydas NORKUS, D. Jan PASSER, D. Tamara PERIŠIN, D. Miguel SAMPOL PUCURULL, D. Petra ŠKVAŘILOVÁ-PELZL, D. Gabriele STEINFATT y D. Vesna TOMLJENOVIĆ.

([1]) Reglamento (UE, Euratom) 2015/2422 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2015, por el que se modifica el Protocolo n.º 3 sobre el Estatuto del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (DO L 341 de 24.12.2015, p. 14).

HAN ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

1. Se nombra juez del Tribunal General, para el período que va del 1 de septiembre de 2019 al 31 de agosto de 2025, a:

— D. Eugène BUTTIGIEG,

— D. Anthony COLLINS,

— D. Ramona FRENDO,

— D. Johannes LAITENBERGER,

— D. Colm MAC EOCHAIDH,

— D. José MARTÍN Y PÉREZ DE NANCLARES,

— D. Rimvydas NORKUS,

— D. Jan PASSER,

— D. Tamara PERIŠIN,

— D. Miguel SAMPOL PUCURULL,

— D. Petra ŠKVAŘILOVÁ-PELZL,

— D. Gabriele STEINFATT,

— D. Vesna TOMLJENOVIĆ.

2. Se nombra juez del Tribunal General, para el período que va del 1 de septiembre de 2019 al 31 de agosto de 2022, a D. Iko NÕMM.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 29 de mayo de 2019.

El Presidente
L. ODOBESCU